

**Intervención de la diputada Angélica Espinoza García, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen que tiene como objeto la creación de un nuevo instrumento legal para atender y reconocer los nuevos desafíos de las personas jóvenes en el estado de Guerrero ya que son unos de los sectores poblacionales que históricamente han demandado una atención puntual y estratégica en materia legislativa para abatir las brechas generacionales y de derechos.**

**La presidenta:**

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos

y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Angélica Espinoza García:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Buen día compañeras, compañeros diputados.

Saludo con afecto a los medios de comunicación y público que nos acompaña.

De igual manera a mis compañeras diputadas.

En México viven actualmente 39.2 millones de personas jóvenes, en Guerrero se traduce a 32.2 por ciento de la población total del Estado, razón por la cual la integración de la nueva Ley de Personas Jóvenes en el Estado de Guerrero, cuenta con proyecciones poblacionales del 2016-2050 del Consejo Nacional de Población CONAPO.

En la cual se estima que en México residen alrededor de 39.2 millones de personas adolescentes y jóvenes de 2 a 29 años de edad y Guerrero concentra al 2.8 por ciento de la población joven total del país.

En Guerrero la población joven representa el 32.2 por ciento de la población total de la Entidad y en quienes reside la mayor fuerza de trabajo y de generación de recursos y expansión, el diálogo constante con las juventudes nos mostró un panorama más amplio respecto a los diversos y plurales contextos en los

cuales se desarrollan las personas jóvenes en Guerrero.

Este ejercicio promovió la colaboración de la ciudadanía, el fomento de la cultura democrática y la difusión de la educación cívica además de erigirse como un elemento fundamental en las democracias modernas en la intervención de las y los jóvenes en la vida pública, ya sea decidiendo o ejerciendo influencia los procesos de toma de decisiones, lo cual es ineludible considerando las implicaciones e importancias de involucrar a la ciudadanía en el diseño y ejecución de políticas públicas.

El presente dictamen contempla una metodología que priorizo la pluralidad cultural en las que están sustentadas las juventudes guerrerenses, fundada no sólo desde la perspectiva del marco jurídico actual y vigente sino de la investigación cualitativa y cuantitativa basadas en la información adquirida durante el recorrido por las ocho regiones del

estado de Guerrero que implica con claridad el contexto social y política de las juventudes.

Y toma muestra representativas de cada región, necesidades, problemáticas y sociales factibles para contrarrestar la situación, durante el análisis y creación de la presente fue primordial procurar su homologación y actualización a partir del precedente constitucional publicado el 24 de diciembre del 2020 en el Diario Oficial de la Federación en materia de derecho de las personas jóvenes en el Estado de Guerrero.

Atendiendo a los principios de progresividad, interdependencia, indivisibilidad y universalidad, el principio de progresividad de los derechos humanos de las juventudes guerrerenses constituye un principio inalienable e imprescindible y abarca todos los ejes de atención de las personas jóvenes en el estado de Guerrero que conforman la actualización de los derechos en el

marco del principio de progresividad que señala la agenda 2030.

El dictamen contempla un estudio que incluyo la iniciativa que fortalece los ya mencionados derechos civiles y políticos así como el derecho a la educación, salud, fomento al trabajo, fortalecimiento e incentivo a las personas jóvenes emprendedoras una actualización a las obligaciones del Estado frente a los derechos sexuales y reproductivos de las personas jóvenes.

Se han agregado nuevos capítulos que contemplan la atención a los derechos culturales, arte, ciencia y recreación así como una sección dedicada a la prevención y atención a la obesidad y patrones alimenticios y de actividad no saludables.

A la atención de jóvenes en situación de calle, al derecho a la identidad, personalidad, intimidad e imagen propia, del respeto al fortalecimiento de la identidad colectiva de las personas jóvenes, del derecho al

ejercicio pleno y al acceso a la información.

El derecho a la gestión y a la promoción de las tecnologías de la información y a la comunidad, del derecho a un medio ambiente sano, del derecho a una alimentación adecuada en el mismo tono es importante destacar el título tercero referente a las facultades interinstitucionales que tiene el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los derechos de las personas jóvenes.

En la elaboración y ejecución del plan estratégico para la promoción, desarrollo, participación y protección de los derechos de las personas jóvenes del Estado de Guerrero, así como una inclusión del título quinto que menciona sobre el premio estatal de la juventud y el Título Sexto sobre la responsabilidades de las autoridades que incluye en la presente, a los concejos municipales de la juventud.

El presente dictamen tiene como objeto la creación de un nuevo

instrumento legal para atender y reconocer los nuevos desafíos de las personas jóvenes en el estado de Guerrero ya que son unos de los sectores poblacionales que históricamente han demandado una atención puntual y estratégica en materia legislativa para abatir las brechas generacionales y de derechos.

Por lo cual, era un deuda histórica con las juventudes atender desde la Comisión de la Juventud y Deporte que tengo el honor de presidir y siendo suscrito por todas las integrantes de la Comisión, una comisión plural integrada por diputadas de todas las fracciones que integran este Congreso, siendo un dictamen que prioriza el progreso y bienestar de la juventud guerrerense.

Es cuanto, mi diputada presidenta.

Muchísimas gracias.